Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

paraíso
de todos

Santiago de Cali, octubre 20 de 2024

Doctora:
KAREN RADA RAMIREZ
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

ASUNTO: Solicitud de adición en valor y plazo Convenio interadministrativo N°1.250.18.02-8453 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Desarrollo Social y Participación y el Municipio de OBANDO – Valle del Cauca.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de la Ley 1276 de 2009 y el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, ha suscrito el convenio interadministrativo con el Municipio de OBANDO N°1.250.18.02-8453, para concurrir a la financiación de la operación del Centro Vida y Centro de Protección municipal, con fecha de terminación 31 de octubre de 2024

Con fecha octubre 17 de 2024, el alcalde doctor, **DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO**, le ha solicitado una adición en valor y plazo, para continuar la prestación del servicio tanto en Centro Vida como en los Centros de Protección hasta el 15 de diciembre de 2024

Según lo establecido en el artículo 13 de constitución Política, corresponde al estado brindar especial protección a los adultos mayores que en virtud a su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, como garantía de un Estado Social de Derecho.

En desarrollo de este mandato constitucional el legislador mediante la Ley 1276 de 2009, dotó a Departamentos, Distritos y Municipios, de una herramienta financiera a través de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, para atender a los miembros de esta población que se encuentren en estado de extrema vulnerabilidad, que carecen de recursos financieros para su subsistencia y no cuentan con arraigo familiar ni social

Teniendo en cuenta que el objeto de la Ley 1276 de 2009, es mejorar la calidad de Vida de las Personas Mayores en estado de vulnerabilidad beneficiarias de los Centros Vida y Centros de Protección y que en este caso, se verían seriamente afectadas en el caso de presentarse una interrupción en la prestación del servicio en los meses de noviembre y diciembre, la supervisión y la subsecretaria de Programas Sociales consideran ajustada a derecho la solicitud y recomiendan darle tramite, en caso de existir la disponibilidad presupuestal para el efecto.

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

paraíso
de todos

El valor de la adición es de Cuarenta Millones Ochocientos Mil pesos Mcte ($40.800.000.) y la ampliación del plazo solicitada hasta el 15 de Diciembre de 2024, se anexa plan de trabajo para recurso y plazo adicional.

Atentamente,

JERSON EDUARDO VALENCIA
Subsecretario Programas Sociales.

Anexo: Solicitud Municipio de Obando.
Proyectó: Carlos Trujillo – Profesional
Transcribió: Martha Alexandra Rendón
Revisó: Claudia Marcela Trujillo – Coordinadora Equipo de personas mayores.
Archívese en:

Alcaldía de
OBANDO

COMUNICADO OFICIAL

Obando, 17 de octubre de 2024

Doctora:
KAREN RADA RAMIREZ
Secretaria de desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca.
E.S.D.

Asunto: Solicitud de Adición al Convenio Interadministrativo N° 1.250.18.02-8453-1, suscrito entre el Departamento del valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Social y Participación y el Municipio de Obando

Como es de su conocimiento en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 1276 de 2009, corresponde al municipio, con el recaudo de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, en concurrencia con el Departamento, financiar la atención de las Personas Mayores en estado de extrema vulnerabilidad en los Centros Vida como en los Centros de Protección.

Justificaciones:

- Desafortunadamente el recaudo municipal, ha estado por debajo de lo presupuestado, razón por la que en el momento no tenemos los recursos necesarios para financiar la atención de los meses de noviembre y diciembre.
- Los costos de atención especialmente el de alimentación han tenido un aumento que desborda, lo presupuestado por el municipio.
- De acuerdo a la experiencia de atención prestada a los beneficiarios y a los requerimientos de los profesionales que los atienden es necesario continuar con las actividades propias de los profesionales y auxiliares contratadas para garantizar la prestación del servicio

Estas son unas sugerencias que de acuerdo a las particularidades del municipio pueden o no argumentarse.

En tal razón solicitamos se adicione el valor del convenio en $40.800.000 correspondiente al periodo del 01 de noviembre hasta el 15 de Diciembre de centro vida y centro de protección del municipio.

COMUNICADO OFICIAL

Con este recurso se desarrollan las actividades mencionadas en el plan de trabajo anexo:

MODALIDAD CENTRO VIDA (50 BENEFICIARIOS)

Detalle del requerimiento Centro Vida				
COMPONENTE	**ACTIVIDAD**		**VALOR (escriba cifra con puntos)**	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD (Detallar de qué manera utilizará el recurso de la Gobernación)**
Alimentación	ALIMENTACION PREPARADA	Desayuno, almuerzo, refrigerio	$ 13.850.000	Compra de Insumos de Alimentación preparada en sitio para los 50 beneficiarios del Centro Vida, por 2 meses • Desayuno Según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida, alimento bajo en azúcares añadidos, sal, sodio, grasas saturadas, que contiene: □ Bebida caliente o fría de agua o leche cantidad 200 CC, □ Cereal (pan, arepa, arroz, o derivados) cantidad 40 gramos, □ Proteína (Huevo, Jamón o Queso), cantidad 50 gramos
	TALENTO HUMANO	Manipulador de Alimentos	$3.600.000	Contratación de Personal para la manipulación de

COMUNICADO OFICIAL

				para la Intervención 10 actividades grupales de los Beneficiarios por 2 meses (Noviembre y diciembre)
Atención Primaria en Salud	TALENTO HUMANO	Auxiliar de Enfermería	$3.800.000	Contratación de Auxiliar de Enfermería para la Atención de los Beneficiarios en la toma de signos vitales dos veces a la semana por 2 meses (Noviembre y diciembre)
Actividades cognitivas y productivas	TALENTO HUMANO	Instructor de actividad manual	$3.600.000	Contratación de instructor de actividades manuales para la Atención de los Beneficiarios con Intervención 8 actividades grupales por 2 meses (Noviembre y diciembre)
Gastos administrativos	2.5 % Estampilla Pro-deporte		$750.000	
Valor Total			$30.000.000	

MODALIDAD CENTRO DE PROTECCION (18 BENEFICIARIOS)

COMPONENTE	**ACTIVIDAD**	**VALOR**	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD** (Detallar de qué manera utilizara el recurso de la Gobernación)

COMUNICADO OFICIAL

<table>
<tr><td>1) Servicios de hospedaje</td><td>Alimentación</td><td>Compra de víveres y abarrotes</td><td>$10.530.000</td><td>Compra de Insumos de Alimentación preparada en sitio para los 18 beneficiarios del Centro Vida por 2 mes:

1. Desayuno
Bebida caliente/fría de 180 cc , proteína (cantidad de 60 gramos) y cereal (pan, arepa, arroz o derivados) cantidad 50 gramos

2. Refrigerio AM
Porción de fruta servida en sitio
<table><tr><th>PRODUCTO</th><th>POR 1 SERVIDA POR ADULTO EN GRAMOS</th></tr><tr><td>NARANJA 1 VEZ</td><td>113</td></tr><tr><td>MANDARINA X 2 VECES</td><td>110</td></tr><tr><td>UVA ISABELA (JUGO) 1 VEZ</td><td>71</td></tr><tr><td>TOMATE DE ARBOL JUGO 1 VEZ</td><td>73</td></tr><tr><td>LULO JUGO 1 VEZ</td><td>75</td></tr><tr><td>PAPAYA 1 VEZ</td><td>110</td></tr><tr><td>BANANO 1 VEZ</td><td>110</td></tr><tr><td>PIÑA 1 VEZ</td><td>150</td></tr><tr><td>SANDIA 1 VEZ</td><td>210</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">GASTOS ADMINISTRATIVOS</td><td>Estampilla Prodeporte 2.5%</td><td>$270.000</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>10.800.000</td><td></td></tr>
</table>

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (CV + CP): $30.000.000 + $ 10.800.000 = $ 40.800.000 (Cuarenta millones ochocientos Mil pesos M/C)

A la fecha el municipio ha venido cumpliendo con las actividades del convenio, por lo cual queremos solicitar de manera respetuosa se analice la posibilidad de adicionar dicho convenio por la suma de $40.800.000 para cubrir las actividades de los meses de noviembre y diciembre ya que con el recurso de la estampilla municipal no es posible cumplir los requisitos mínimos establecidos en la ley.

COMUNICADO OFICIAL

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente:

DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
C.C 1.113.592.785